



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1  
RAM 354/13

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.- 354/13

Sucre, 08 de mayo de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### CONSIDERANDO:

Que, por nota de 06 de mayo de 2013, el Sr. Dino Palacios, RESPONSABLE EJECUTIVO DE LA AMB, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la CONVOCATORIA emitida por el Sr. Juan Carlos León Rodas, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MUNICIPALES DE BOLIVIA FAM-BOLIVIA, a la PRIMERA REUNIÓN DE DIRECTORIO de la FAM, a realizarse los días 13 y 14 de mayo de 2013, a Hrs. 09:30, en la ciudad de La Paz (Avda. Sánchez Lima Nº 2278 entre Fernando Guachalla y Rosendo Gutiérrez), con el siguiente Orden del Día: **1) Control de Asistencia; 2) Elección de Comisiones; 3) Presentación y lectura de diagnóstico de la FAM-Bolivia; 4) Presentación y Aprobación del ajuste del Plan Estratégico Institucional; 5) Presentación de la Agenda Estratégica Institucional; 6) Presentación y Aprobación del Plan Operativo Anual Institucional; 7) Estado de situación sobre avances de la agenda estratégica; 8) Varios.**

Que, en Sesión Plenaria de 08 de mayo de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota y la convocatoria adjunta, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios a los CONCEJALES: Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y la Sra. Norma Rojas Salazar, con la finalidad de que asistan y participen en la "PRIMERA REUNIÓN DE DIRECTORIO de la FAM-BOLIVIA", a realizarse los días 13 y 14 de mayo de 2013, a Hrs. 09:30, en la ciudad de La Paz (Avda. Sánchez Lima Nº 2278 entre Fernando Guachalla y Rosendo Gutiérrez), sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y la Sra. Norma Rojas Salazar, con la finalidad de que asistan y participen en la "PRIMERA REUNIÓN DE DIRECTORIO de la FAM-BOLIVIA", a realizarse los días 13 y 14 de mayo de 2013, a Hrs. 09:30, en la ciudad de La Paz (Avda. Sánchez Lima Nº 2278 entre Fernando Guachalla y Rosendo**



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

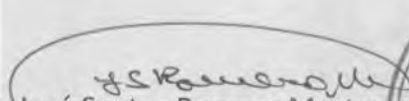
Página 2  
RAM 354/13

**Gutiérrez), sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende desde el 12 y 15 de mayo de 2013.**

**Art. 2.- Páguense PASAJES Y VIÁTICOS a los señores CONCEJALES que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes y Viáticos, que se encuentra vigente sobre la materia.**

**Art. 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.**

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO  
MUNICIPAL**



  
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO  
MUNICIPAL**